



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20206000143001
Fecha: 14/04/2020 03:32:34 p.m.

Bogotá D. C.,

Doctor
FRIDOLE BALLEEN DUQUE
Presidente
Comisión Nacional del Servicio Civil
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7°
Bogotá, D.C.

Ref.: Remisión de consulta relacionada con la evaluación del desempeño laboral de empleado de carrera.
RAD.: 20202060102442 del 11-03-2020.

Respetado doctor:

Por ser el asunto de la referencia de competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil, teniendo en cuenta que es el organismo responsable de la administración y vigilancia de la carrera administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política, y específicamente, de acuerdo con lo consagrado en el literal f) en concordancia con el literal g) del artículo 12 de la Ley 909 de 2004, se le remite, para que en el ejercicio de las funciones de vigilancia, realice las investigaciones correspondientes y ponga en conocimiento de las autoridades competentes los hechos constitutivos de violación de las normas de carrera, para efectos de establecer las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar en el presente caso.

De esta remisión se le ha informado a la consultaste señora DOLLY PEÑA BERMEO.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES
Director Jurídico

Anexos: Oficio No. 20202060102442 del 11 de marzo de 2020, en seis folios.

Elaboró: Pedro P. Hernández Vergara
Revisó: Jose F. Ceballos Arroyave
Aprobó: Armando López Cortes
11602.8.4



El servicio público
es de todos

Función
Pública